



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 15 DIC. 2015

VISTO el CUDAP: MEMO-S20:0069994/2015 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 8806/2015 referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 25/2015, correspondiente a la Construcción de Sala y Laboratorio para control de equipos críticos LPMI – INTA Castelar (Buenos Aires).

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de noviembre de 2015, se realizó la apertura (f. 13) de la licitación que nos ocupa recibándose 4 (cuatro) ofertas de las firmas CABYA S.R.L; CONSTRUCCIONES Y PINTURAS, INDUSTRIAS MAS S.R.L. y OIKOS S.A.

Que el informe técnico, efectuado por el Arq. Osvaldo H. Espina (fs. 71 a 74), expresa que las ofertas presentadas por las firmas CABYA S.R.L y OIKOS S.A. cumplen sustancialmente con todos los requerimientos técnicos exigidos en el pliego. A su vez, expresa que la oferta de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 25/2015 (fs. 75 y 76) reunida el día 2 de diciembre de 2015, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que la firma OIKOS S.A. cumple con los requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. A su vez, expresa que la firma CABYA S.R.L. no cumple sustancialmente con todos los requerimientos legales y financieros exigidos en el pliego. Asimismo, la



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

oferta de la firma INDUSTRIAS MAS S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el pliego por lo que se desestima su oferta. También advierte que la empresa Construcciones y Pinturas no presentó póliza de mantenimiento de oferta según lo establecido en el pliego de bases y condiciones por lo que su oferta es rechazada a todo análisis técnico, formal y financiero.

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote único de la licitación a la oferta de la firma OIKOS S.A., por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 2.618.659,95).

Que la Coordinadora Ejecutiva (Int.) del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 97.349, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID 25/2015, correspondiente a la Construcción de Sala y Laboratorio para control de equipos críticos LPMI – INTA Castelar (Buenos Aires), en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

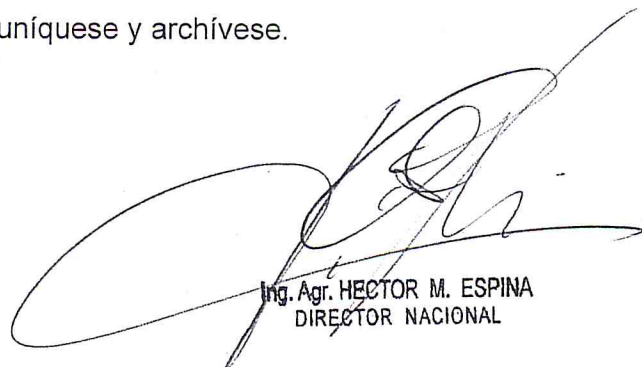
- Lote único a la firma OIKOS S.A., por un monto de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 95/100 (\$ 2.618.659,95).

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto a los Objetos del Gasto 2015.4.2.1 y 2016.4.2.1, Apertura Programática 1.2412.1.2.2256 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2015 y 2016.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION N° 1957 . . .

Handwritten mark


Ing. Agr. HECTOR M. ESPINA
DIRECTOR NACIONAL